

DECRETO EXENTO N° 3128 /  
CAUQUENES,

14 JUL. 2022

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Resolución Exenta N°845 de fecha 24 de junio 2022, que Aprueba Convenio Transferencia de recursos suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Cauquenes para la ejecución del Programa "Oficina Local de la Niñez, Modalidad Transición 2022".
- Convenio de Transferencia de Recursos Programa "Oficina Local de la Niñez- Modalidad Transición"
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N°07 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- Qué, éste Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la Comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.
- Qué, a través de la Resolución Exenta N°067, de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, subsecretaria de la Niñez, se delegó en los(las) Secretarías (as) Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia, el ejercicio de la facultad de celebrar convenios de colaboración y/o Transferencia de recursos por el monto indicado, para la implementación y ejecución del Programa "Oficina Local de la Niñez- Modalidad transición", en el ámbito de su respectiva región, así como también la facultad de dictar los actos relacionados con la ejecución y término de dichos convenios.
- Qué, ésta Municipalidad en el ámbito de su territorio, puede desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, las funciones señaladas en el artículo 4 de la ley 18.695- Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Y en cumplimiento de estas funciones, se suscribe un Convenio de fecha 24 de junio de 2022 con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia de la Región del, con la Finalidad de alcanzar las metas y ejecutar las acciones propuestas, debiendo este Municipio, formalizar este acuerdo a través del presente acto administrativo.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE**, el **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ, MODALIDAD TRANSICIÓN**, de fecha 24 de junio de 2022, suscrito entre la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIÓN DEL MAULE**, representada por don **MANUEL ARTURO YÁÑEZ ESPINOZA**, y la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada por su **ALCALDESA** doña **NERY CRISTINA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ**, mediante el cual, la Subsecretaria de la Niñez, transferirá la cantidad de \$93.693.854 (noventa y tres millones, seiscientos noventa y tres mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos), los cuales se transferirán en dos cuotas, la primera al 50% de los recursos asignados y la segunda al 50% restante de los recursos asignados.
  - El plazo de ejecución de inicio de ejecución año 2022 se contabilizará desde el día siguiente a aquel en que termina la ejecución del convenio 2021 hasta el 31 de mayo del 2023.
2. **NÓMBRASE**, "**CONTRAPARTE TÉCNICA DEL PROGRAMA**", a la Funcionaria Municipal, doña Carolina Andrea Friz Friz, Grado 6° del Escalafón de Directivos de esta Municipalidad, quien tendrá la responsabilidad del adecuado desarrollo del Convenio.
3. **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto de Convenio que se Aprueba.
4. **IMPÚTESE**, el gasto a la siguiente cuenta: **214-05-10 "OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ"**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE(S)  
**RAFAEL E. CORREA ORELLANA**  
Según Decreto Exento N° 402

**DISTRIBUCIÓN:**

- Ministerio de Desarrollo Social y Familia
- c.c. D.A.F
- c.c. Control Interno.
- Archivo Asesoría Jurídica.

- c.c. DIDECO
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Informática.